

S.U.

Sección Sindical
en
CEPSA, refinería
"La Rábida"



Cepsa - Refinería "La Rábida"

**Sección Sindical del Sindicato Unitario
de Andalucía**

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

unitariorefineria@hotmail.com

Información ° 86 – 09

10-11-2009

SALARIOS, PLUSES Y DISCRIMINACIONES

El Sindicato Unitario en la refinería La Rábida viene trabajando desde hace muchos años en la lucha contra todo tipo de discriminaciones en el trabajo, tanto en temas salariales como en condiciones laborales. Algunos ejemplos son la eliminación de categorías y la homogeneización de salarios para los trabajadores que hacían las mismas tareas, la supresión de la media jornada en el equipo de refuerzo, la jubilación flexible y el PCT (que fueron también iniciativas del SU) para todos, la lucha contra la eliminación de la segunda tabla salarial, autobuses y comida para los trabajadores de ETTs, etc. etc.

A veces, a algunos compañeros les cuesta entender el por qué pedimos un plus como el PCT para todos, si de esa forma aumentan las diferencias entre "nuevos y viejos". Muy sencillo, nosotros luchamos contra todo tipo de discriminaciones, muchas de ellas ilegales, entre turnos y jornada ordinaria, entre fijos y con contratos temporales o de ETTs, entre la llamada "nómina convenio" y los TDs, etc., etc.

Ahora estamos pidiendo que la Empresa pague el nuevo plus de polivalencia en los permisos retribuidos, como ya hace con todos los demás pluses. Ya se ha aclarado que sí se abona en los compensatorios. Debemos recordar que hace bastantes años denunciábamos que la Empresa no pagaba ningún plus en los permisos retribuidos, y que la inspección de trabajo nos dio la razón (avalada por la abundante jurisprudencia, y que el SU se había encargado de estudiar); para evitar problemas se recogió en el convenio que se pagarían los pluses de turno, noche y los nuevos surgidos de la modificación de la estructura salarial (AD Personam del Turno: Fijo, Variable o Mínimo) en los permisos retribuidos. Pero a lo largo del tiempo van surgiendo nuevos convenios y aparecen las discrepancias con la Empresa.

Hace años que el SU viene pidiendo, y la última vez fue en la plataforma del actual convenio colectivo, que "en los permisos retribuidos se cobre como trabajando", respetando así los criterios del desaparecido Tribunal Central de Trabajo, la del Tribunal Supremo y la de los Tribunales Superiores de Justicia, que el trabajador debe percibir durante su ausencia a causa del derecho a licencia retributiva, el mismo salario que percibiría de haber prestado el trabajador servicios con arreglo a la jornada que tuviera prefijada. Y todo ello de acuerdo con una interpretación sistemática y finalista del Estatuto de los Trabajadores (artículo 37) y no por los convenios colectivos, entendiéndolo comprensivo de la expresión "derecho a remuneración", todos los componentes salariales que conforman el propio salario real, Únicamente, cabe excluir aquél componente del cual no cabe predicar su naturaleza salarial, esto es, aquellos que tengan carácter indemnizatorio y no salarial (caso de las dietas, por ejemplo).

.Por dicha razón, hemos vuelto a exigir desde hace un año que se pague el "plus de polivalencia" también en los permisos retribuidos.

Además, lo mismo que pedimos que el PCT se pagara para todos, como hicimos en la plataforma del SU en el VIII Convenio Colectivo y en actual, también hemos pedimos en la negociación de este último convenio que la polivalencia se pagara para todos los niveles y departamentos, cuando una persona realiza tareas en dos o mas puestos de trabajo. Al final, se recogió en convenio, cláusula 72, que la polivalencia sólo afectaría a los operadores y analistas de laboratorio. Pero aunque en dicha cláusula no se menciona ningún nivel, lo cierto y real es que la Empresa sólo lo aplica para los trabajadores de nivel 5. Y muchos están de acuerdo porque dicen que si se les aplica a los trabajadores de la antigua categoría “muy cualificados” de nivel 6, que la Empresa está cansada de decir que ya ha desaparecido, iban a aumentar las diferencias salariales, nosotros seguimos insistiendo que las diferencias están en los salarios (que es lo que habría que reclamar), pero no en los pluses. Si una persona tiene derecho a un plus de turno por hacer turnos, al plus de nocturnidad por hacer noches, al PCT por sus condiciones de trabajo, etc., también tiene derecho al plus de polivalencia si hace de polivalente, y máxime en operaciones y laboratorio, como dice textualmente el convenio.

Nadie nos puede negar que el SU ha sido el único que de verdad ha luchado contra la segunda tabla salarial, desde que se pactó en convenio a cambio de un nuevo “plan de pensiones”, pero hay que recordar que muchas personas están cobrando menos dinero con el plan de pensiones con las indemnizaciones que antes teníamos que variaban desde una anualidad a los 65 años a una anualidad y media a los 60 años (y sin tener que pagar ninguna cuota ni tener que venir a trabajar). Por dicha razón nadie debe dudar que el SU lucha contra todo tipo de injusticias e ilegalidades, entendemos que la pretensión de la Empresa de ligar el plus de polivalencia a los permisos retribuidos a la renuncia del pago de la polivalencia a los antiguos trabajadores de nivel 6, es una ilegalidad.

No debemos olvidar que el pago de un día de plus de polivalencia por día de permiso retribuido es 3,62 euros, y que la polivalencia de 3 o mas puestos es 108, 45 euros mensuales tanto para el nivel 5 como debería ser para el nivel 6, de los que ya sólo quedan 12 personas en activo, y unos pocos en prejubilación desde la firma del convenio, y que ya están todos muy cercanos a la firma de la jubilación (algunos se jubilarán en 2010), lo que significa que estamos hablando de muy pocas cantidades de dinero, y de la **negativa de la Empresa a reconocer unos derechos de todos los trabajadores que hacen polivalencia en las mismas condiciones firmadas en convenio.**

Y en esa lucha estamos, como estamos en la eliminación de las diferencias de la antigüedad, en el respeto del valor mínimo de la hora extra, etc. Y tendremos que estudiar la posibilidad de reclamar el mismo Salario Base para los trabajadores de nivel 5 que puedan demostrar que hacen el mismo trabajo que los de nivel 6. Seguimos siendo muy coherentes con nuestra línea sindical, por más que la Empresa y algunos no lo quieran reconocer.

Lamentamos muy profundamente que nuestras ideas no coincidan con las de otras sensibilidades sindicales, máxime cuando en un principio se manifestaron de una forma en las dos Comisiones Paritarias celebradas al efecto y solicitadas por el SU, como paso previo al intento de conciliación y a la demanda judicial, y luego se manifiesten de forma contraria.

Los hechos demuestran cómo somos, no las falsas palabras.